



YERBA BUENA,

21 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 510

VISTO: El Expte. N° 1.082-M17-G-16 y sus agregados Exptes. N° 1.083-M17-G-16, N° 1.084-M17-G-16, N° 1.114-M17-G-16, N° 1.115-M17-G-16, N° 1.116-M17-G-16, N° 1.117-M17-G-16, N° 1.118-M17-G-16, N° 1.119-M17-G-16, N° 1.555-M17-G-16, N° 1.556-M17-G-16, N° 1.557-M17-G-16, N° 1.558-M17-G-16, N° 3.244-M17-G-16, N° 3.245-M17-G-16, N° 3.247-M17-G-16, N° 3.248-M17-G-16, N° 5.998-M17-G-16, N° 5.999-M17-G-16, N° 6.000-M17-G-16 y N° 6.001-M17-G-16, mediante los cuales la Firma **Gómez, Juan Carlos Darío – Servicios en General**, del Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, solicita el pago del alquiler del camión Mercedes Benz – Dominio: TRS 342; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes con los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler del citado camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 409/410 señala: "a) *Las contrataciones se realizaron en virtud de la NECESIDAD de continuar con la prestación de estos servicios que vienen siendo tomados desde la gestión anterior a raíz del crecimiento poblacional observado en la ciudad de Yerba Buena; b) A su vez, de lo antedicho, es de destacar que hubo un notable incremento en la cantidad de residuos denominados "verdes" provenientes, tanto de los cortes y podas del arbolado público, como de los residuos sólidos urbanos; c) También es de hacer notar que se ha tornado insuficiente para atender las necesidades expuestas en el acápite anterior, la frecuencia contratada con la Empresa "La Banda S.R.L."; d) Asimismo, el servicio prestado por estos camiones recolectores viene a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza que relaman los vecinos de la ciudad, la que es de ineludible atención, servicio que de haberse cancelado habría ocasionado un grave perjuicio a la población con la proliferación de focos sépticos, de alimañas y de regeneración de moscas y mosquitos con sus riesgos concomitantes. e) Por otro lado hago constar que la modalidad de facturas de \$4.000 –por servicios semanales fue de uso y costumbres por las características propias de los prestadores, lo que a su vez abarata un servicio que a valores de mercado es mucho mayor y que se mantiene desde hace tres años."*

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Sub-Dirección de Servicios Públicos, la Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación total emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 77.500.- (pesos setenta y siete mil quinientos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 412 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente y a fs. 413 agrega detalle de las Facturas a abonarse confeccionado por la Secretaría de Hacienda;

Por ello,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

21 JUN 2016

///...
DECRETO: Nº 510

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **Gómez, Juan Carlos Darío - Servicios en General** del Sr. Juan Carlos Darío Gómez, con domicilio en calle Antonio Pérez Palavecino 100, Manzana 44, Barrio Alejandro Heredia, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del camión Mercedes Benz - Dominio TRS 342, conforme detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 77.500.- (pesos setenta y siete mil quinientos) al Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. Nº 22.030.802, con domicilio en calle Antonio Pérez Palavecino 100, Manzana 44, Barrio Alejandro Heredia, San Miguel de Tucumán, de las Facturas correspondientes al alquiler del camión Mercedes Benz – Dominio: TRS 342, conforme detalle obrante en el mencionado Anexo Único.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán
111...

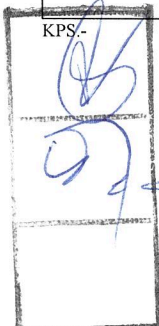
DECRETO:

510

21 JUN 2016

ANEXO UNICO

Expte. N°	Factura C N°	Período del Alquiler	Fecha de emisión	Importe
1.082-M17-G-16	0001-00000051	24, 25, 26 y 28/11/15	22/01/16	\$ 3.500.-
1.083-M17-G-16	0001-00000053	04/01/16 al 07/01/16	25/01/16	\$ 4.000.-
1.084-M17-G-16	0001-00000052	30/11/15 al 03/12/15	22/01/16	\$ 4.000.-
1.114-M17-G-16	0001-00000059	8, 9, 11 y 12/01/16	26/01/16	\$ 4.000.-
1.115-M17-G-16	0001-00000058	04, 28, 29 y 30/12/15	26/01/16	\$ 3.500.-
1.116-M17-G-16	0001-00000057	21/12/15 al 24/12/15	26/01/15	\$ 3.500.-
1.117-M17-G-16	0001-00000056	15/12/15 al 18/12/15	25/01/16	\$ 3.500.-
1.118-M17-G-16	0001-00000055	9, 10, 11 y 14/12/15	25/01/16	\$ 4.000.-
1.119-M17-G-16	0001-00000054	18/11/15 al 21/11/15	25/01/16	\$ 3.500.-
1.555-M17-G-16	0001-00000061	13/01/16 al 16/01/16	30/01/16	\$ 4.000.-
1.556-M17-G-16	0001-00000062	18/01/16 al 21/01/16	01/02/16	\$ 4.000.-
1.557-M17-G-16	0001-00000063	22, 23, 25 y 26/01/16	02/02/16	\$ 3.500.-
1.558-M17-G-16	0001-00000064	27/01/16 al 30/01/16	03/02/16	\$ 3.500.-
3.244-M17-G-16	0001-00000065	01/02/16 al 04/02/16	11/02/16	\$ 4.000.-
3.245-M17-G-16	0001-00000066	05, 06, 10 y 11/02/16	15/02/16	\$ 3.500.-
3.247-M17-G-16	0001-00000068	17/02/16 al 20/02/16	22/02/16	\$ 4.000.-
3.248-M17-G-16	0001-00000069	23/02/16 al 26/02/16	29/02/16	\$ 3.500.-
5.998-M17-G-16	0001-00000070	29/02/16 y 01/03/16 al 03/03/16	16/03/16	\$ 4.000.-
5.999-M17-G-16	0001-00000071	04/03/16, 07/03/16 al 09/03/16	17/03/16	\$ 4.000.-
6.000-M17-G-16	0001-00000072	10/03/16 al 11/03/16	18/03/16	\$ 2.000
6.001-M17-G-16	0001-00000073	29/03/16 al 01/04/16	11/04/16	\$ 4.000.-
Total \$ 77.500				



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

3/3



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA